	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º12

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO


PERIODO EVALUADO:

01 DE OCTUBRE DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Elaborado:

ENERO DE 2023


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO


1. INFORMACIÓN GENERAL:	4
2. DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1. OBJETIVO	4
2.2. ALCANCE	4
2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	5
2.3. MARCO LEGAL	5
3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL	5
3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS	6
3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES	6
3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA .	7
3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	7
3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS	8
3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	9
3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS	10
3.1.8. QUINQUENIO	10
3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS	10
3.1.10. HORAS EXTRAS	10
3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	11
3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	11
3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS	12
3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14
3.3. VIATICOS	14
3.4. ARREDAMIENTOS	15
3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA	15

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.2.	SEDE DE OPERATIVA.....	16
3.4.3.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES	17
3.5.	SERVICIOS PÚBLICOS	18
3.5.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....	18
3.5.2.	SERVICIO DE ACUEDUCTO	23
3.5.3.	TELEFONIA FIJA E INTERNET	25
3.5.4.	TELEFONIA CELULAR	25
3.5.5.	SERVICIO DE CAFETERIA.....	28
3.6.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	29
3.7.	VEHÍCULOS.....	30
3.7.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV.....	30
3.7.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	31
3.8.	Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”	42
3.8.1.	GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA	42
3.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS	42
3.8.3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESAS	42
3.8.4.	CONTRATACIÓN	42
3.8.5.	OTROS CONTRATOS	42
3.8.6.	VEHICULOS.....	43
3.9.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	43
4.	CONCLUSIONES.....	48
5.	RECOMENDACIONES	50

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<p><i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General</i> <i>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General</i></p> <p><i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i></p>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: secretaria general. Gerencia de Producción, Gerencia GASA, Gerencia proyecto de Regalías</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Nuñez- Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:


2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo octubre – diciembre de 2022 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo enero a diciembre de 2022, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre octubre y diciembre.

2.3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, y todas aquellas normas que la modifican o la complementan.
- Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1009 de 14 de julio de 2020” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica.
- Decreto No 371 del 8 de abril de 2021
- Decreto N° 397 del 17 de marzo de 2022

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL


Al cierre del tercer trimestre del 2022, la UAERMV presenta una planta de personal de 83 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 79 están vinculados y 4 vacantes

Trabajadores oficiales: 101 están vinculados y 4 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAEMRV para el IV trimestre del 2022, comparado con el III trimestre del 2022.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

NIVEL	N° DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2022	N° DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2022	N° DE VACANTES POR NIVEL III TRIMESTRE 2022	N° DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS IV TRIMESTRE 2022	N° DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS IV TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS IV TRIMESTRE 2022	N° DE VACANTES POR NIVEL IV TRIMESTRE 2022
Directivo	1	1	9	0	2	2	9	0
Asesor	1	1	5	0	2	2	5	0
Profesional	3	3	35	1	0	0	35	1
Técnico	1	0	7	2	0	0	7	2
Asistencial	1	2	23	1	1	1	23	1
TOTAL	7	7	79	4	5	5	79	4

Al cierre del cuarto trimestre 2022 la UAERMV contaba con cuatro (4) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba cuatro (4) vacantes en la planta de personal:

- Nivel Profesional (1)
- Nivel Técnico (2)
- Nivel Asistencial (1)


3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

CARGO	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	N° DE VACANTES POR CARGO III TRIMESTRE 2022	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2022	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES IV TRIMESTRE 2022	N° DE VACANTES POR CARGO IV TRIMESTRE 2022
OBRERO - GRUPO 1	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICIAL - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERARIO PLANTA - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERARIO 1 - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
CARPINTERO - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTRICISTA - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
CONDUCTOR MECANICO - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERARIO II - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRO DE OBRA GENERAL - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
MECÁNICO - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLDADOR - GRUPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	1	2	101	4	1	0	100	5
TOTAL	1	2	101	4	1	0	100	5

Al cierre del cuarto trimestre 2022 la UAERMV contaba con cinco (5) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:

Trabajador oficial Grado 20 (5)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Con respecto al trimestre anterior la variación en las vacantes corresponde a un retiro presentado en el IV trimestre.


3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV

3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 894,935,850	\$ 901,608,854	1%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 10,251,775	\$ 10,737,282	5%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 10,227,994	\$ 8,344,118	-18%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 206,772	\$ 351,464	70%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 4,601,146	\$ 3,776,430	-18%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 570,819	\$ 607,844	6%	↑
12023 - Cesantías definitivas	\$ 29,373,199	\$ 35,711,466	22%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 2,135,477	\$ 3,395,799	59%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 14,555,696	\$ 128,040,134	780%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 30,511,263	\$ 155,394,908	409%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 1,764,455	\$ 1,492,708	-15%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 1,023,785	\$ 6,406,299	526%	↑
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 283,416,872	\$ 283,008,348	0%	↓
500003 - Gastos de representacion	\$ 101,430,609	\$ 105,550,995	4%	↑
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 26,443,915	\$ 42,611,289	61%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 69,286,338	\$ 148,077,523	114%	↑
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 5,406,147	\$ 11,607,353	115%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ 27,926,653	\$ 522,191,523	1770%	↑
52020003 - Prima secretarial	\$ 452,399	\$ 475,737	5%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 24,931,666	\$ 28,132,532	13%	↑
7100001 - Bonificación por permanencia largo plazo	\$ 4,770,796	\$ 18,434,834	286%	↑
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ 31,403	\$ -	-100%	↓
5000403 - Ajuste sueldo	\$ 627,945	\$ -	-100%	↓
50005023 - Ajuste Hora Extra Nocturna.	\$ 16,178	\$ -	-100%	↓
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ -	\$ 223,433	100%	↑
5000603 - Ajuste Bonificacion por servicios prestados	\$ 30,770	\$ -	-100%	↓
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 583,022	\$ 337,929	-42%	↓
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 321,423	\$ 20,763	-94%	↓
5000913 - Ajuste hora extra diurna ordinaria	\$ 31,398	\$ -	-100%	↓
TOTAL	\$ 1,545,865,765	\$ 2,416,539,565	56%	↑

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del trimestre anterior por valor de \$870.673.800, es decir en un 56% principalmente representados en los conceptos vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, entre otros, sin embargo la variación más significativa se da en la prima de navidad la cual es pagada en el mes de diciembre generando una variación de \$494,264,870 equivalentes al 57% del total de la variación.

La variación entre el valor pagado por nómina entre el tercer trimestre de 2022 y el cuarto trimestre de 2022 se debe a los siguientes factores:

EL factor principal corresponde al pago de la prima de navidad que se realizó en el mes de diciembre por valor de \$522,191,523 lo que genera un aumento en el cuarto trimestre del 95%.


Los conceptos por vacaciones incrementaron teniendo en cuenta que varios funcionarios tomaron periodos de vacaciones acumulados.

Los demás rubros fueron analizados en el ejercicio de auditoría y no presentaron variaciones significativas diferentes a la mencionadas por el concepto de ajustes generados por el incremento salarial.

3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el cuarto trimestre del 2022 un aumento de \$84,695,293 con una variación porcentual del 303% respecto al tercer trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el cuarto trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 30 empleados mientras que en el tercer trimestre solo se realizó el pago a 8 empleados.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR CUARTO TRIMESTRE 2022	Variación porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 598,457,057	\$ 851,289,450	42%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 49,241,582	\$ 50,532,700	3%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 46,099,422	\$ 81,287,303	76%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 48,183,108	\$ 61,107,691	27%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 19,878,430	\$ 27,509,668	38%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 12,724,067	\$ 13,247,990	4%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 4,127,895	\$ 3,792,890	-8%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ 13,273,135	100%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 60,869,770	\$ 226,143,416	272%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 2,236,053	\$ 2,928,935	31%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 8,465,885	\$ 10,391,538	23%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 92,810,464	\$ 234,153,794	152%	↑
5000073 - Bonificación recreación	\$ 3,184,124	\$ 12,342,000	288%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ 3,891,064	\$ 530,164,293	13525%	↑
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ 2,558,297	100%	↑
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ 313,554	100%	↑
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 60,558,424	\$ 59,720,641	-1%	↓
51020001 - Quinquenio	\$ 106,088,055	\$ 49,966,402	-53%	↓
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 933,334	\$ 933,334	0%	↓
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 1,866,666	\$ 933,333	-50%	↓
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecnico	\$ 36,000,000	\$ 33,000,000	-8%	↓
52020012 - Auxilio funerario	\$ 3,500,000	\$ 7,000,000	100%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 85,893,412	\$ 114,151,591	33%	↑
TOTAL	1,245,008,812	2,386,741,955	92%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del trimestre anterior de \$1,141,733,143 es decir en un 92%.

Se identifica un aumento en conceptos como sueldos, vacaciones anticipadas, prima de vacaciones y prima de navidad principalmente este aumento corresponde a los pagos que realiza la entidad en diciembre, adicionalmente se presentó un aumento en las vacaciones ya que los funcionarios tomaron periodos que tenían acumulados, en el caso de los

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

sueldos se observa un aumento debido a que en el mes de septiembre se realizó el acuerdo 05 donde se igualó a la denominación a grado 20 a los trabajadores grado 05.

VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el cuarto trimestre del 2022 un aumento de \$165,273,646 con una variación porcentual del 272% respecto al tercer trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el tercer trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 14 trabajadores mientras que en el cuarto trimestre se realizaron pagos a 58.

3.1.7. QUINQUENIO

Se presentó en el segundo trimestre del 2022 un aumento por valor de \$ 49,966,402 una variación porcentual del 53% respecto al tercer trimestre de 2022, este pago corresponde en el tercer trimestre a cinco trabajadores oficiales y en el cuarto trimestre de 2022 a 2 trabajadores, este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

3.1.8. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS

En el tercer trimestre de 2022 se identifica la interrupción de las vacaciones a (4) servidores públicos, y aplazadas a (1) servidor mediante las Resoluciones 349 del 28/06/2022, 354 del 28/06/2022, 323 del 29/07/2022, 494 del 1-09-2022 y 394 del 14/07/2022, mientras que en el cuarto trimestre se observó la interrupción de vacaciones a (1) servidor público mediante resoluciones Resoluciones 761 y 855 de 2022, esta interrupción corresponde a necesidades del servicio y posteriormente serán nuevamente programadas para su disfrute. No se presentaron aplazamientos.


Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b¹, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero

3.1.9. HORAS EXTRAS

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las metas trazadas para el 2022 en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, vigente desde 01 de julio de 2020

¹ Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.10. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO HORAS EXTRAS					
EMPLEADOS PÚBLICOS					
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 10,251,775	\$ 10,737,282	\$ 485,507	4.74%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 10,227,994	\$ 8,344,118	-\$ 1,883,876	-18.42%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 206,772	\$ 351,464	\$ 144,692	69.98%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 4,601,146	\$ 3,776,430	-\$ 824,716	-17.92%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 570,819	\$ 607,844	\$ 37,025	6.49%	↑
TOTAL	\$25,858,506	\$23,817,138	-\$2,041,368	-7.89%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$2,041,368 que corresponde a una variación porcentual de 7.89%.


La variación se registra por la disminución de horas extras trabajadas en horario nocturno.

3.1.11. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS					
TRABAJADORES OFICIALES					
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 46,099,422	\$ 81,287,303	\$ 35,187,881	76.33%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 48,183,108	\$ 61,107,691	\$ 12,924,583	26.82%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 19,878,430	\$ 27,509,668	\$ 7,631,238	38.39%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 12,724,067	\$ 13,247,990	\$ 523,923	4.12%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 4,127,895	\$ 3,792,890	-\$ 335,005	-8.12%	↓
TOTAL	\$131,012,922	\$186,945,542	\$ 55,932,620	42.69%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales aumentó en un 42.69% (\$ 55,932,620), identificando que la variación corresponde al incremento salarial realizado en la homologación de los trabajadores oficiales de los grupos 1 y 2, lo que incrementa el valor de los conceptos de hora extra en

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

las diferentes denominaciones, unido a los requerimientos para responder a los planes de tapahuecos de final de año y para suplir los trabajadores en período de vacaciones.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente.


Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

3.1.12. VACACIONES ACUMULADAS

A la fecha de corte del Informe un total de siete (7) empleados públicos y dos (2) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2022	PERIODOS PENDIENTES IV TRIMESTRE 2022
Empleado Público	ASESOR 105-01	3	4
Empleado Público	ASESOR 105-02	3	0
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	4	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	3	0
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	0
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	0
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	0
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	0	0
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	0
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	3
Empleado Público	TECNICO OPERATIVO 314-01	3	3
Empleado Público	TECNICO OPERATIVO 314-03 (E)	3	0
Trabajador Oficial	ELECTRICISTA 535-20	3	0
Trabajador Oficial	OBRERO 505-05	4	4
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	0
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	0
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	0
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	0

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV continúa sin adoptar los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

De otra parte, a la fecha del presente informe de los 7 empleados públicos y 2 trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones. no cuentan con programación de vacaciones (3) empleados públicos y (2) trabajadores oficiales:


DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2022	PERIODOS PENDIENTES IV TRIMESTRE 2022
TECNICO OPERATIVO 314-01	3	3
SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3
OBrero 505-05	4	4
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	3

Se identifica, que a la fecha (5) empleados públicos, programaron un periodo de vacaciones, quedando pendientes por disfrutar 2 y 3 periodos.

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2022	PERIODOS PENDIENTES IV TRIMESTRE 2022	OBSERVACION
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	0	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20231110005073 del 11-01-2023.
Empleado Público	ASESOR 105-01	3	4	Programó 1 periodo de vacaciones
Empleado Público	GERENTE 039-01	4	3	Disfrutó 1 periodo de vacaciones en el mes de diciembre de 2022 y solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20221120103632 del 5-09-2022
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	3	Disfrutó un periodo de vacaciones en el mes de diciembre de 2022 y causó un periodo de vacaciones en octubre de 2022, por lo cual permanece con 3 periodos
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	2	3	Programó 1 periodo de vacaciones

De lo anterior, se concluye que pese a que el proceso de Gestión de talento humano, notifico mediante memorando a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, en los casos mencionados no se atendió la solicitud, o se atendió parcialmente, quedando más de 3 periodos acumulados (3) empleados públicos y (2) trabajadores oficiales.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Tomar acciones para que los funcionarios que tienen más de dos periodos las tomen en la vigencia 2023

3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el cuarto trimestre 2022, se celebraron 34 contratos de prestación de servicios por valor de \$908,152,149, en comparación con el segundo trimestre del 2022 donde se celebraron 65 contratos por valor de \$1,545,901,671.

N° CONTRATOS III TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS	N° CONTRATOS IV TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS
65	\$1.545.901.671	34	\$ 908.152.149


Se presenta una disminución en 31 contratos con relación a los contratos suscritos en el tercer trimestre de 2022, entre ellos 2 contratos asociados a la Dirección General, 3 encaminados a apoyar la gestión ambiental de GASA, 6 para apoyar las labores misionales de la Gerencia de Intervención y 7 a la Gerencia de Producción, 2 para apoyar a la OAP, 2 para apoyar las labores de control en OCI, 10 para apoyar los procesos de la Secretaría General, 1 de la STPI y 1 STMV para apoyar las actividades de orientación y guía de las operaciones misionales, los cuales se relacionan en el PAA.

3.3. VIATICOS

COMPARATIVO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			
CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión de servicios al interior	\$ 2,089,903.00	\$ 3,037,110.00	45%

Con la Resolución No. 500 de noviembre de 2022 se reconoce y ordena el pago de los tickets aéreos, viáticos y gastos de viaje con base en la Comisión de Servicios al interior "Invitación de Honor XIX Congreso Nacional De Infraestructura, Cartagena de Indias, 24 y 25 de noviembre de 2022", otorgada al Director de la Unidad Administrativa Especial de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Rehabilitación y Mantenimiento Vial para asistir al referido congreso, realizando el pago por pasajes aéreos por \$ 770.000 y por concepto de viáticos –gastos de viaje \$ 2.267.110.

3.4. ARRENDAMIENTOS

3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022
496 de 2021	Administrativa	\$ 341,606,473	\$ 443,459,366


Los pagos por concepto de arrendamiento del mobiliario e inmobiliario se realizaron mediante las órdenes de pago Nro. 4370,4885 y 5547 de 2022, las cuales corresponden al pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 por concepto del contrato de arrendamiento Nro. 496 de 2022 y contrato 521 de 2022.

En el periodo de seguimiento se da un aumento en el valor de pago mensual en los meses de agosto y septiembre, valor que corresponde al nuevo canon de arrendamiento de la sede administrativa.

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	AUDITORIOS	IVA	TOTAL
ENERO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,862,529.00		\$ 10,914,548	\$ 76,222,065.91
FEBRERO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,883,554.00		\$ 10,914,548	\$ 76,243,090.91
MARZO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,883,554.00		\$ 10,914,548	\$ 76,243,090.91
ABRIL	\$ 57,444,989.00	\$ 7,908,048.00	\$ 2,006,030.00	\$ 10,914,548	\$ 78,273,614.91
MAYO	\$ 57,444,989.00	\$ 8,326,384.00		\$ 10,914,548	\$ 76,685,920.91
JUNIO	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 1,373,064.00	\$ 10,914,548	\$ 77,757,772.91
JULIO	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 196,152.00	\$ 10,914,548	\$ 76,580,860.91
AGOSTO	\$ 7,659,331.00	\$ 1,110,185.00		\$ 1,455,273	\$ 10,224,788.89
AGOSTO	\$ 84,304,056.00	\$ 6,659,208.00		\$ 16,017,771	\$106,981,034.64
SEPTIEMBRE	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00		\$ 22,214,651	\$147,819,788.66
OCTUBRE	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00		\$ 22,214,651	\$147,819,788.66
NOVIEMBRE	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00		\$ 22,214,651	\$147,819,788.66
DICIEMBRE	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00		\$ 22,214,651	\$147,819,788.66

El valor del canon mensual de arrendamiento se mantiene, en el mes de agosto finalizó el contrato de arrendamiento por lo que el valor del canon solo fue equivalente a los primeros 7 días del mes así como el valor de la administración razón por la cual se observa un

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

cambio en el valor en dicho mes, adicionalmente se observa un segundo pago del mes de agosto correspondiente a la nueva sede, a partir del mes de septiembre aumento el canon teniendo en cuenta que la sede fue trasladada a unas oficinas con mayor área de trabajo con el fin de albergar un mayor número de colaboradores, adicionalmente el precio por metro cuadrado era más favorable para la entidad.


3.4.2. SEDE DE OPERATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022
411 de 2021 y 518 de 2022	Operativa	\$ 2,170,180,125	\$ 2,170,180,125

Para el cuarto trimestre de 2022, el valor corresponde a los valores pagados por concepto de arrendamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se identifica un que los valores mensuales por el concepto canon de arrendamiento se mantuvieron con respecto a los pagos que se realizaron en el trimestre anterior:

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	IVA	TOTAL
ENERO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
FEBRERO	\$ 355,464,233.00	\$ 67,538,204	\$ 423,002,437.27
FEBRERO	\$ 205,795,082.00	\$ 39,101,066	\$ 244,896,147.58
MARZO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
ABRIL	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
MAYO	\$ 592,622,486.00	\$ 112,598,272	\$ 705,220,758.34
JUNIO	\$ 604,027,275.63	\$ 114,765,182	\$ 718,792,458.00
JULIO	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
AGOSTO	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
SEPTIEMBRE	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
OCTUBRE	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
NOVIEMBRE	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
DICIEMBRE	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.3. ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE			
CONTRATO	III TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2022	Variación
366 de 2022	\$ 117,554,174	\$ 128,506,238	\$ 10,952,064


Para el período evaluado se identifica el pago por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo por un mayor valor, sin embargo, esta variación obedece a los periodos facturas acorde con los trimestres facturados por el contrato 366 de 2022 con la empresa Alquiler y renting de equipos de cómputo PC.com S.A, evidenciando que los valores pagados y el número de equipos se mantiene acorde con lo que se venía pagando en el contrato 484 de 2020:

CONTRATO 484 DE 2020	
dic 05 2021 a enero 04 de 2022	\$ 38,279,576
enero 05 de 2022 a 30 de enero de 2022	\$ 33,175,415

CONTRATO 366 DE 2022	
31 de enero de 2022 a 16 de febrero de 2022	\$ 24,694,910
17 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022	\$ 53,335,056
01 de abril de 2022 a 30 de abril de 2022	\$ 38,668,217
01 de mayo de 2022 a 31 de mayo de 2022	\$ 38,668,217
01 de junio de 2022 a 30 de junio de 2022	\$ 38,668,217
01 de julio de 2022 a 31 de julio de 2022	\$ 38,668,217
01 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2022	\$ 40,217,740
01 de septiembre de 2022 a 30 de septiembre de 2022	\$ 44,473,520
01 de octubre de 2022 a 31 de octubre de 2022	\$ 44,473,520
01 de noviembre de 2022 a 30 de noviembre de 2022	\$ 42,016,359
01 de diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022	\$ 44,473,520

La variación corresponde al número de equipos que son requeridos por mes se observó variación en las CPU y en los computadores portátiles.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.5. SERVICIOS PÚBLICOS

3.5.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

3.5.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA III TRIMESTRE VS IV TRIMESTRE														
CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 202	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 202	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 202	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh IV TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
4920	\$ 3,679,260	664796430-5	4760	\$ 3,733,200	675817222-1	5160	\$ 4,277,800	686889061-9	1546	\$ 1,042,090.00	698015672-0	\$ 1,831,274	1639	↑
4480	\$ 3,400,470	668447467-6	4880	\$ 3,896,210	679500696-1	3920	\$ 2,762,333	690592536-5	2524	\$ 1,701,310.00	698015674-5			
4880	\$ 3,759,640	672138769-0	4720	\$ 3,836,300	683191864-3	345	\$ 231,161	694298146-5	2343	\$ 1,579,310.00	698015675-2			
						1697	\$ 1,137,044	694298145-8	386	\$ 260,190.00	698015673-8			
						2366	\$ 1,585,299	694298148-0	0	\$ -	698015671-3			
						2508	\$ 1,680,448	694298147-2	1520	\$ 1,024,560.00	701756229-4			
									313	\$ 210,980.00	701756230-4			
									2393	\$ 1,613,010.00	701756231-1			
									2208	\$ 1,488,310.00	701756232-9			
									0	\$ -	701756228-7			
									2277	\$ 1,534,825.00	705493788-0	-113	↓	
									2504	\$ 1,687,835.00	705493787-2			
									298	\$ 200,867.00	705493786-5			
									1724	\$ 1,162,072.00	705493785-8			
									0	\$ -	705493784-0			
14280	\$ 10,839,370	TOTAL	14360	\$ 11,465,710	TOTAL	15996	\$ 11,674,085		20,036.00	13,505,359.00			4,040.00	

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$1,831,274 en el tercer trimestre del 2022.

Al analizar la información de la facturación y el consumo el aumento en KWH aumento en el trimestre en 4,040KWh pasando de consumir en el tercer trimestre 15,996 kwh a consumir 20,036 kwh en el cuarto trimestre. Gran parte de la variación corresponde a los ingresos del personal a la sede administrativa como se observa a continuación:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

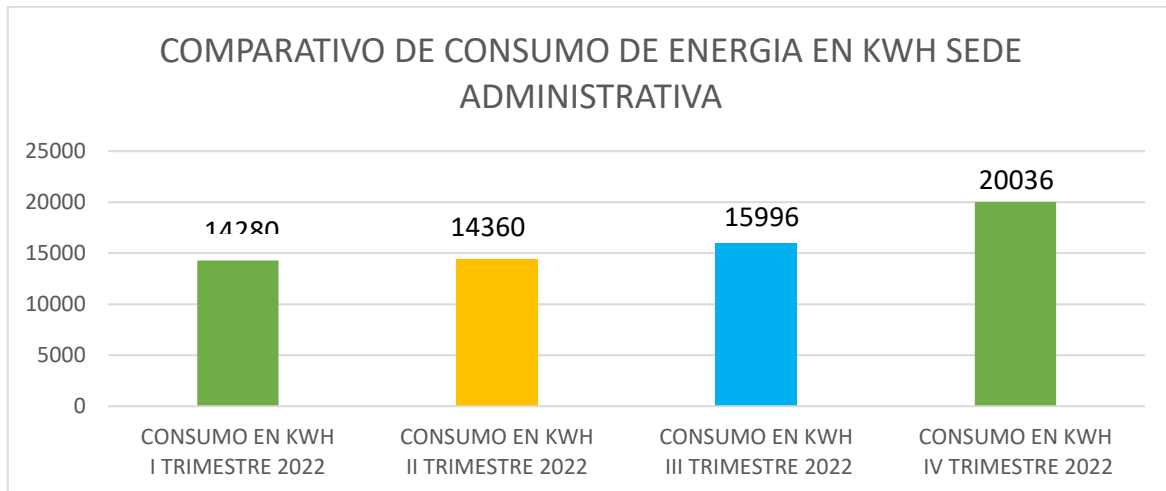
CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

Mes	Número de Personas - Total Ingresos	Suma trimestre
Enero	336	3374
Febrero	1386	
Marzo	1652	
Abril	1638	4354
Mayo	1596	
Junio	1120	
Julio	1150	5714
Agosto	2366	
Septiembre	2198	
Octubre	12989	38547
Noviembre	12570	
Diciembre	12988	


Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2022 Vs cuarto trimestre del 2022.



3.5.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2022, así:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ESMERALDA										
MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
JULIO	691519645-5	81,000	\$ 54,962,580	OCTUBRE	702703760-0	57,600	\$ 40,105,390			
AGOSTO	6955236543-4	73,800	\$ 49,376,570	NOVIEMBRE	706431855-1	55,800	\$ 38,852,090			
SEPTIEMBRE	698950730-7	66,600	\$ 46,371,850	DICIEMBRE	710206507-4	70,123	\$ 49,361,900	- 37,877.00	-22,391,620	↓
TOTAL PAGADO III TRIMESTRE 2022		221,400	\$ 150,711,000	TOTAL PAGADO IV TRIMESTRE 2022		183,523	\$ 128,319,380			

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución de \$71.753.520 en el IV trimestre del 2022


esta disminución de consumo se debe a que la producción del iii trimestre corresponde 15224,19 m³ versus la producción del último trimestre que corresponde 9970,55 m³, calculando únicamente mezcla en caliente, observando que dicha producción ha disminuido razón por la cual disminuye el consumo. Sin embargo se debe tener en cuenta que a la fecha del reporte la factura del mes de diciembre no había llegado, de igual forma se observa que el consumo ha venido disminuyendo.

La Gerencia de producción con respecto al aforo de la Sede de producción informo:

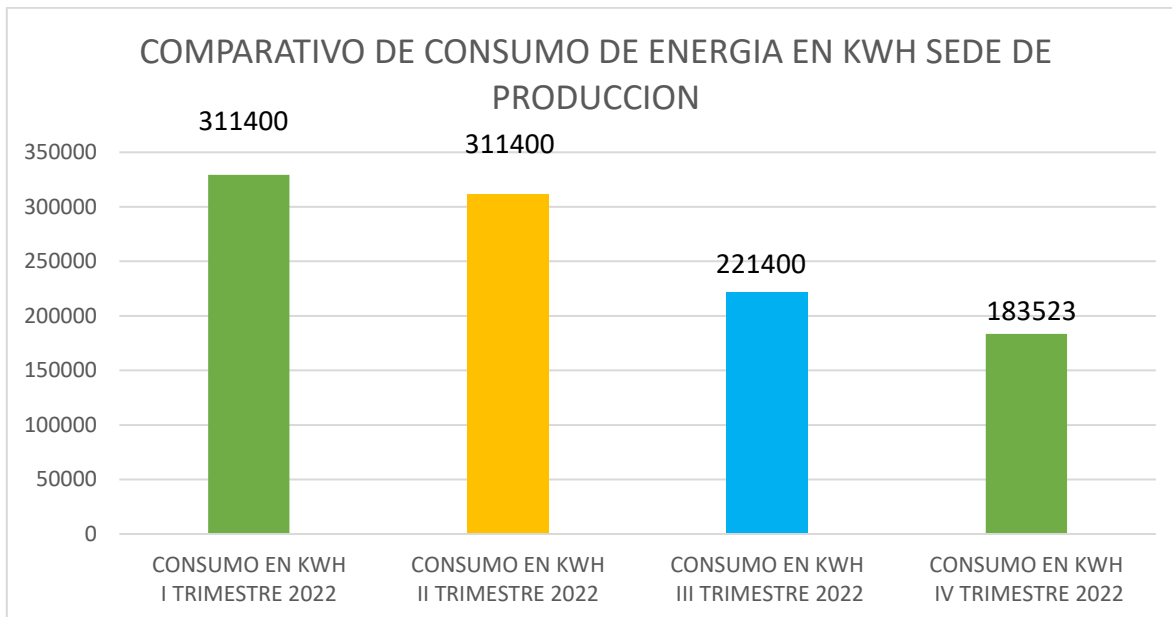
“La sede de producción maneja dos jornadas laborales, en la jornada diurna se encuentra un promedio de 52 personas entre personal operativo y administrativo y en la jornada nocturna 21 personas.”

La producción de mezcla tuvo un comportamiento al inicio de año ascendente debido a las metas con la administración (plan choque) que se llevó a cabo en el mes de enero 2022 el mayor pico se presentó durante el mes de marzo con un despacho de diez mil novecientos cincuenta (10.950) metros cúbicos (m³) con respecto a los demás meses vigencia 2022. es válido resaltar que el consumo de energía en relación al primer trimestre 2022 y el cuarto trimestre de 2022 presento una reducción esto se debe a novedades presentadas durante la actividad, tales como: días feriados, fuertes lluvias presentada en frente de obra y actividades de mantenimiento en plantas industriales de igual manera es de resaltar que la producción en mezcla asfáltica en caliente; para el tercer trimestre fue cinco mil doscientos veinticuatro coma diecinueve (5.224,19) metros cúbicos (m³) y la producción para el cuarto trimestre fue de nueve mil novecientos setenta coma cincuenta y cinco (9.970,55) metros cúbicos (m³)”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de Energía en KWH primer trimestre del 2022 al cuarto trimestre del 2022.



Se observa la disminución en el consumo del KWH en 156.600, esta disminución corresponde a menor consumo de energía en la planta de producción.


3.5.1.3. ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022, así:

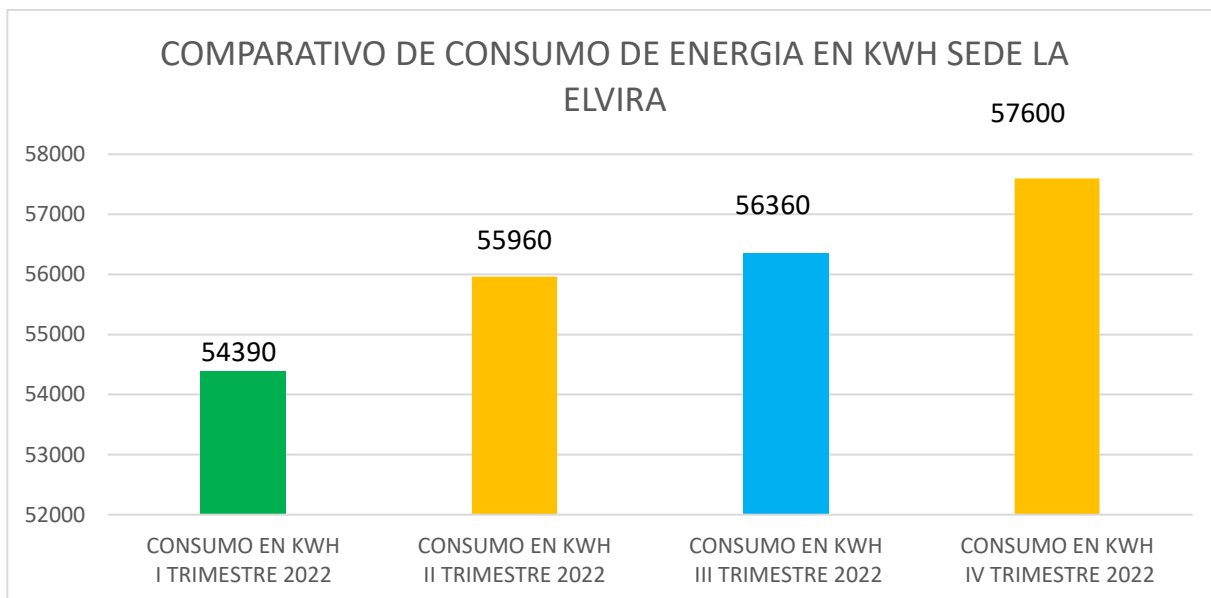
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA II TRIMESTRE 2022 VS III TRIMESTRE 2022														
MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh IV TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ENERO	18640	\$ 12,994,150	ABRIL	20720	\$ 15,148,570	JULIO	19,200	\$ 14,848,290	Octubre	20360	\$ 16,468,480	1,240	\$ 2,177,590	↑
FEBRERO	17800	\$ 12,594,700	MAYO	17800	\$ 13,247,980	AGOSTO	19,880	\$ 15,670,900	Noviembre	16640	\$ 13,459,510			
MARZO	17950	\$ 12,898,530	JUNIO	17440	\$ 13,213,680	SEPTIEMBRE	17,280	\$ 13,893,820	Diciembre	20600	\$ 16,662,610			
TOTAL	54,390	\$ 38,487,380	TOTAL	55,960	\$ 41,610,230	TOTAL	56,360	\$ 44,413,010	TOTAL	57,600	\$ 46,590,600			

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento en el consumo de energía por valor de \$ 2.177.590 en el cuarto trimestre del 2022.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2022 Vs cuarto trimestre del 2022.



Se identifica un aumento en el consumo de energía de 1,240 kwh en el cuarto trimestre de 2022 con respecto al consumo del tercer trimestre de 2022.


Para el cuarto trimestre la Gerencia GASA menciona que, dado al regreso de colaboradores a las actividades presenciales en la sede, se genera un mayor consumo de energía eléctrica para operaciones administrativas. Sin embargo, no se cuenta con la evidencia que justifique la relación del aforo y el consumo.

La Gerencia hace entrega de una relación de personas presentes en la sede operativa durante el cuarto trimestre de 2022:

Tabla No. 1 Relación de personas presentes en sede operativa IV trimestre 2022

SEDE OPERATIVA			
2022	Octubre	Noviembre	Diciembre
SINTRAUNIOBRAS	176	179	185
Vigilancia	30	30	32
Servicios generales	6	7	7
Funcionarios	26	26	26
Contratistas	81	77	75
Contratista FAMOC	2	2	2
Contratistas de servicios de alquiler maquinaria y mantenimiento	33	30	27
Casino	2	2	2
TOTAL	356	353	356

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se observa una variación con respecto al trimestre anterior en los contratistas y el personal de servicios generales, Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno y teniendo presentes las novedades de nómina esta información no corresponde al aforo real de la Sede la Elvira.

SERVICIO DE ACUEDUCTO


3.5.1.4. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al primer segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022, así:

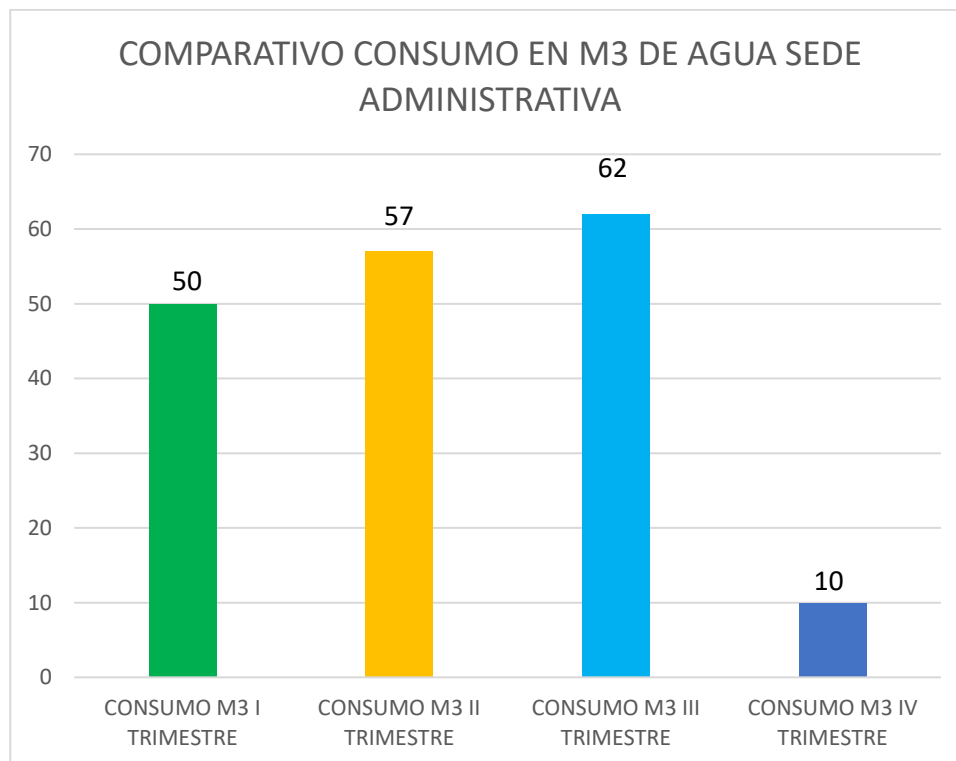
CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA				
Nº FACTURA	PERIODO FACTURADO	CONSUMO EN M3	VALOR PAGAD	VECTOR
43840956312	NOV - ENERO	45	\$ 414,519.00	↓
42488666811	ENERO - MARZO	50	\$ 470,339.00	
11566953417	MARZO - MAYO	57	\$ 553,963.00	
42488666811	MAYO - JULIO	56	\$ 552,420.00	
36567452614	AGOSTO - SEPTIEMBRE	0	\$ 11,470.00	
36567452713	AGOSTO - SEPTIEMBRE	1	\$ 11,390.00	
36567452812	AGOSTO - SEPTIEMBRE	1	\$ 17,810.00	
36567452911	AGOSTO - SEPTIEMBRE	1	\$ 11,610.00	
36567453018	AGOSTO - SEPTIEMBRE	3	\$ 30,420.00	
40514356118	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	1	\$ 17,720.00	
40514356217	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	1	\$ 17,720.00	
40514356316	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	1	\$ 17,720.00	
40514356415	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	0	\$ 11,380.00	
40514356514	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	0	\$ 30,390.00	
14335340015	OCTUBRE - NOVIEMBRE	0	\$ 11,380.00	
14335339710	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1	\$ 11,380.00	
14335339918	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1	\$ 11,380.00	
14335339819	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1	\$ 11,380.00	
14335340114	OCTUBRE - NOVIEMBRE	3	\$ 30,390.00	

La variación en el monto pagado entre el tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2022 se debe a que por el período de facturación de este servicio en la anterior sede administrativa correspondía a dos meses, con fecha de pago para programada para el siguiente mes, en cambio en la nueva sede la facturación se hace mensual, por tal motivo se presentan tres pagos, y en la misma medida se realiza la comparación, se registra una reducción de 41 M3 y de \$ 298.880 con relación a los pagos realizados en el período anterior.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de acueducto en m3 segundo trimestre del 2022 Vs tercer trimestre del 2022.




3.5.1.5. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022, así:

N° FACTURA	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 IV TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 2022	VARIACION EN M3	VARIACION ABSOLUTA
33080326110	260	\$ 2,101,852	36505970214	260	\$ 2,210,892	12961378416	260	\$ 2,291,570	37854866813	\$ 260	\$ 2,346,260	\$ -	\$ 54,690

Se observa que el consumo de m3 es el mismo para los dos trimestres, sin embargo, existe aumento en el valor del pago del servicio por valor de \$54.690, el consumo de m3 es el mismo debido a la situación que se presenta en la facturación de la empresa de Acueducto y alcantarillado con respecto a que no se está realizando la lectura del consumo real debido a fallas en el contador y por tanto se está facturando el promedio del consumo, cabe aclarar

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

que esta situación fue arreglada en el 4 trimestre por lo que se espera que a partir de la vigencia 2023 ya no se presenten diferencias en los valores

Por lo anterior, no se identifica la variación en el consumo real del líquido en la sede se realizara seguimiento durante el 2023 teniendo en cuenta que el inconveniente fue solucionado durante el IV trimestre.

3.5.2. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el cuarto trimestre 2022 se presento un aumento en el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022, por dicho concepto:

COMPARATIVO PAGO GASTOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEVISIÓN											
III TRIMESTRE VS IV TRIMESTRE											
CONCEPTO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
PAGO POR SERVICIOS TELEFONIA FIJA - INTERNET	\$ 6,881,060.00	FE 000012765225	\$ 5,829,550.00	EB 000302739973	\$ 5,842,840.00	EB 000304819522	\$ 6,840,060.00	EB 000307664587	\$ 3,014,607.00	6%	↑
	\$ 6,915,380.00	EB 000300003487	\$ 5,842,840.00	EB 00030290023	\$ 5,842,840.00	EB 000305767990	\$ 5,842,840.00	EB 000308605855			
	\$ 5,842,840.00	EB 000301649517	\$ 5,842,840.00	EB 000303869782	\$ 8,772,620.00	EB 000306719474	\$ 5,842,840.00	EB 000309559513			
	\$ 11,583,334	FVE24816	\$ 11,545,611.00	FVE26851	\$ 11,583,334.00	FVE29387	\$ 13,547,966.00	FVE30717			
Internet y los canales de Internet de redundancia y soporte	\$ 11,565,847	FVE25510	\$ 11,583,334.00	FVE27561	\$ 11,583,334.00	FVE28689	\$ 9,467,815.00	FVE31436			
	\$ 11,583,334	FVE26267	\$ 11,583,334.00	FVE28143	\$ 9,467,814.00	FVE30768	\$ 14,565,868.00	FVE32275			
TOTAL I TRIMESTRE	\$54,371,795.00	TOTAL II TRIMESTRE	\$ 52,227,509.00	TOTAL III TRIMESTRE	\$53,092,782.00	TOTAL IV TRIMESTRE	\$ 56,107,389.00				

Se identifica un aumento en el pago de telefonía fija e internet por valor de \$3,014,607, diferencia que corresponde al aumento en facturación de pago por los servicios de internet al tercero Internexa los cuales presentaron un aumento en los conceptos de internet y ethernet teniendo en cuenta el retorno de los funcionarios a la entidad.


3.5.3. TELEFONIA CELULAR

Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil entre el primer trimestre del 2022 y el cuarto trimestre del 2022:

VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO
\$ 24,836,845.00	EC-249165896	27 DIC 2021 A 26 DE ENERO 2022	\$ 3,030,890.00	EC- 249418534	27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2022	\$ 2,261,235.00	EC- 249787971	27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2022	\$ 2,047,038.00	EC- 250150657	27 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2022.
\$ 1,949,217.00	EC-249299249	27 ENERO 2022 A 26 DE FEBRERO DE 2022	\$ 2,483,884.00	EC- 249547399	27 DE ABRIL Y EL 26 DE MAYO DE 2022	\$ 2,137,534.00	EC- 249913319	27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2022	\$ 2,047,038.00	EC- 250267772	27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.
			\$ 2,149,298.00	EC-249668736	7 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2022	\$ 2,158,548.00	EC- 250037149	27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 2,048,076.00	EC- 250384244	27 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
\$ 26,786,062.00			\$ 7,664,072.00			\$ 6,557,317.00			\$ 6,142,152.00		

Se observó una disminución en la facturación para el cuarto trimestre de 2022, sin embargo la facturación ha tenido un comportamiento similar en los cuatro trimestres.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para el segundo trimestre la secretaria general informo que se contaba con 57 líneas las cuales fueron relacionadas en la entrega de la información y se validaron con las líneas detalladas en la factura.

A continuación, se detalla el valor pagado de las 57 líneas móviles pagadas en la última facturación y su asignación:

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
STMMVL	3507810642	\$31,194
GP	3507810645	\$31,194
GP	3507810647	\$31,194
STMMVL	3507810648	\$31,194
STMMVL	3507810649	\$31,194
STMMVL	3507810650	\$31,194
GI	3507810661	\$31,194
DG	3507810665	\$31,194
GP	3507810669	\$31,194
GI	3507810671	\$31,194
GI	3507810672	\$31,194
STMMVL	3507810673	\$31,194
GI	3507810674	\$31,194
GI	3507810675	\$31,194
SPI	3507810678	\$31,194
STMMVL	3507810685	\$31,194
STMMVL	3507810693	\$31,194
GP	3507810694	\$31,194
STMMVL	3507810701	\$31,194
GP	3507810703	\$31,194
GP	3507810705	\$31,194
GP	3507810707	\$31,194
GI	3507922527	\$31,194
GI	3507922528	\$31,194
STMMVL	3504339412	\$31,194

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
OAP	3504339414	\$31,194
STMMVL	3504339417	\$31,194
STMMVL	3504339418	\$31,194
STMMVL	3504339419	\$31,194
STMMVL	3504339422	\$31,194
AS	3507810712	\$31,194
GI	3507810714	\$31,194
OCID	3507810715	\$31,194
STMMVL	3507810716	\$31,194
TI	3507810717	\$31,194
GP	3507810718	\$31,194
GP	3507810719	\$31,194
GP	3507810721	\$31,194
STMMVL	3502372313	\$31,194
STMMVL	3502372334	\$31,194
STMMVL	3502372336	\$31,194
STMMVL	3502372341	\$31,194
STMMVL	3502372346	\$31,194
STMMVL	3502372360	\$31,194
STMMVL	3502372362	\$31,194
N/A	3502372369	\$31,194
STMMVL	3502372381	\$31,194
DG	3502372382	\$31,194
STMMVL	3502372388	\$31,194
STMMVL	3502372390	\$31,194
STMMVL	3502372391	\$31,194
LÍNEA EN CANCELACIÓN	3507810723	\$31,194
SG	3507810724	\$84,990
DG	3507810726	\$84,990
AC	3504339374	\$84,990
OAP	3507810727	\$84,990

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
DG	3507810728	\$84,990
TOTAL		2,047,038.00

Se observa que se tiene 1 líneas que se encuentra en cancelación y por ende no ha sido asignada a ninguna dependencia, as mismo que no se lleva control por consumo de minutos para determinar la necesidad de las líneas asignadas, información que se ha solicitado por parte de la OCI y que no se ha reportado, sin embargo, de acuerdo con lo reportado por la secretaría general, todas las líneas tienen minutos ilimitados

3.5.4. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería contrato n° 434 de 2021 con la empresa ASEAR S.A. ESP entre el segundo trimestre del 2021 y el tercer trimestre del 2022:


COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO									
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 2022	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL
ENERO	\$ 23,588,186	ABRIL	\$ 30,115,203	JULIO	\$ 32,960,994	OCTUBRE	\$ 31,446,201	-\$ 1,567,152	-2%
FEBRERO	\$ 16,660,987	MAYO	\$ 34,020,784	AGOSTO	\$ 31,503,116	NOVIEMBRE	\$ 31,465,675		
MARZO	\$ 64,135,987	JUNIO	\$ 32,790,014	SEPTIEMBRE	\$ 31,466,223	DICIEMBRE	\$ 31,451,305		
TOTAL I TRIMESTRE DE 2022	\$ 104,385,160	TOTAL II TRIMESTRE DE 2022	\$ 96,926,001	TOTAL III TRIMESTRE DE 2022	\$ 95,930,333	TOTAL IV TRIMESTRE DE 2022	\$ 94,363,181		

De la anterior tabla y los soportes allegados se observa variación en el servicio de cafetería disminuyó en un 2% sin embargo el comportamiento ha sido similar durante el año 2022

3.5.5. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

Se relacionan los contratos vigentes de los servicios de impresión y fotocopiado, que hace referencia a la contratación de las impresoras y multifuncionales para dicha tarea y del contrato para el suministro de papelería que tiene por objeto abastecer a la unidad de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

los archivos de la Entidad, no registrando pagos en el período en estudio.

TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR INICIAL PACTADO	VALOR FINAL	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	621-2022	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 30.798.573	\$ 30.798.573	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO	11-oct-22	10-oct-23
SUMINISTRO DE PAPELERIA	666-2022	SIMCO GROUP SAS	\$ 37.830.000	\$ 37.830.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV.	25-nov-22	24-abr-23

3.6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE


Con corte al cuarto trimestre de 2022, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 432 de 2021, 495 de 2022, 483 de 2022, respectivamente, tal como se resume en la siguiente tabla:

CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		
495 de 2022	1/06/2022	31/01/2023	\$ 3,176,526,115	Combustible Industrial
483 de 2022	31/03/2022	28/02/2023	\$ 3,258,390,390	ACPM y Gasolina Corriente

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el segundo trimestre de 2022 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.
- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

COMPARATIVO CONSUMO DE COMBUSTIBLE							
TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL IV TRIMESTRE 2021	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL I TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL II TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL III TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL IV TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ACPM	87,109.666	98,938.773	120,208.685	84,551.858	82,896.991	-1,654.867	-1.96%
GASOLINA	2,461.784	2,283.918	2,272.460	2,370.789	2,123.868	-246.921	-10.42%
CC-3	99,614	142,976	101,144	81,981	50,149	-31,832	-38.83%

El consumo de ACPM disminuyó en un 1,96% por menor actividad de vehículos tipo pesado a nivel general con menores frentes de trabajo

Para el consumo de gasolina corriente se identifica una disminución del 10.42% esto dado a que se realizaron menos recorridos de vehículos con este tipo de combustible

El consumo de combustible CC-3 disminuyó en un 38.83% dado a la disminución de producción de mezcla asfáltica en caliente.

3.7. VEHÍCULOS


Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

3.7.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 126 vehículos:

DEPENDENCIA	A.C.P.M.	GASOLINA
ALMACEN	1	
DIRECCION GENERAL		1
ESCOLTA TRANSPORTE MAQ.	1	
GASA	2	1
GERENCIA DE INTERVENCION	6	1
GERENCIA DE PRODUCCION	99	2
SECRETARIA GENERAL		1
SEDE OPERATIVA		1
SUBDIRECCION STMV		2
SUBDIRECCION STPI	1	1
TRANSPORTE MAQ.	6	
TOTAL	116	10

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

No se observa ninguna variación en los vehículos con relación al trimestre anterior.

3.7.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4

El mantenimiento para los vehículos propios de la UAERMV disminuyó en un valor de **\$ 136,722,728** en el cuarto trimestre 2022 con relación al tercer trimestre 2022. A continuación, se detalla el valor de mantenimiento por móvil, y por trimestre:

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
1-AKC-06		\$ 2,329,544		
1-AKC-06		\$ 357,000	\$ 2,941,139	\$ 1,044,737
1-AKC-06	\$ 461,328	\$ 353,668	\$ 509,558	
1-AKC-06	\$ 503,906	\$ 795,376	\$ 621,180	
2-CCV-15	\$ 583,505	\$ 2,623,610		\$ 5,733,048
2-CCV-15	\$ 1,518,280	\$ 32,249	\$ 177,786	
2-CCV-15	\$ 1,283,629	\$ 924,032	\$ 1,225,819	\$ 3,030,680
2-CCV-16		\$ 1,965,226		\$ 369,840
2-CCV-16	\$ 2,081,679	\$ 27,632		
2-CCV-16	\$ 1,551,510	\$ 2,140,334	\$ 2,674,454	
2-CCV-17		\$ 328,083		
2-CCV-17			\$ 278,996	
2-CCV-17	\$ 597,380	\$ 847,470	\$ 440,360	\$ 764,266
2-CCV-18	\$ 1,412,709	\$ 1,383,125		\$ 238,107
2-CCV-18	\$ 1,076,843	\$ 189,841		
2-CCV-18	\$ 1,006,383	\$ 440,360	\$ 727,518	\$ 2,670,158
2-CCV-19	\$ 1,992,120	\$ 170,527		\$ 1,924,334
2-CCV-19	\$ 1,757,487			\$ 323,763
2-CCV-19	\$ 440,360		\$ 497,123	\$ 675,742
2-CCV-20			\$ 726,531	
2-CCV-20	\$ 208,048	\$ 1,973,580	\$ 181,356	
2-CCV-20	\$ 691,866	\$ 565,881	\$ 574,651	\$ 2,063,981
2-CCV-21				\$ 5,330,021
2-CCV-21	\$ 782,437		\$ 300,392	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
2-CCV-22	\$ 454,997	\$ 1,100,869	\$ 2,086,606	\$ 3,364,110
2-CCV-22	\$ 1,603,034	\$ 69,591	\$ 577,364	\$ 579,613
2-CCV-22	\$ 2,070,362	\$ 32,249	\$ 37,723	
2-CTL-01		\$ 1,381,066	\$ 8,251,818	\$ 444,287
2-CTL-01	\$ 410,372	\$ 1,888,690		\$ 2,143,327
2-CTL-01	\$ 2,027,153	\$ 940,564		\$ 869,807
2-CTM-20	\$ 698,006	\$ 930,451		
2-CTM-20		\$ 1,553,093	\$ 281,923	
2-CTM-20	\$ 1,966,641	\$ 188,663	\$ 106,100	
2-CTM-21		\$ 1,393,312	\$ 766,598	\$ 2,440,143
2-CTM-21	\$ 94,724	\$ 4,033,172		
2-CTM-21	\$ 6,444,786		\$ 203,918	\$ 1,772,255
2-CTM-22	\$ 1,287,876	\$ 2,927,959	\$ 592,918	\$ 1,015,034
2-CTM-22		\$ 1,384,363	\$ 221,519	
2-CTM-22	\$ 4,385,168	\$ 1,441,983	\$ 2,770,689	\$ 598,225
2-CTM-29	\$ 592,918	\$ 859,299	\$ 2,522,497	\$ 3,495,066
2-CTM-29		\$ 971,992	\$ 2,257,490	\$ 221,043
2-CTM-30				\$ 1,267,755
2-CTM-30			\$ 65,307	\$ 122,368
2-CTM-31	\$ 413,882			
2-CTM-31				\$ 1,322,983
2-CTM-31		\$ 469,050		\$ 4,286,225
2-CTM-32	\$ 4,199,722	\$ 586,017	\$ 1,054,757	
2-CTM-32		\$ 1,973,984	\$ 1,587,817	\$ 1,322,983
2-CTM-33	\$ 244,831	\$ 132,626	\$ 112,384	\$ 2,807,172
2-CTM-34	\$ 653,512	\$ 88,417	\$ 3,608,715	
2-CTM-34				\$ 1,425,680
2-CTM-34		\$ 478,975	\$ 503,203	
2-CTM-35				\$ 2,465,680
2-CTM-35	\$ 1,782,418	\$ 1,712,957	\$ 543,878	\$ 6,490,474
2-CTM-35	\$ 2,647,930	\$ 122,368		
2-CTM-36	\$ 1,779,943	\$ 2,427,433	\$ 1,321,079	\$ 3,394,116
2-CTM-36		\$ 213,081		
2-CTM-37	\$ 923,476	\$ 122,368		
2-CTM-37	\$ 1,042,918	\$ 1,660,467	\$ 6,120,551	\$ 7,441,860

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
2-CTN-12		\$ 791,124	\$ 479,998	\$ 1,291,138
2-CTN-12	\$ 1,444,614			\$ 2,598,306
2-CTN-12		\$ 710,240		
2-CTN-13	\$ 3,352,718		\$ 53,491	
2-CTN-13	\$ 3,713,373	\$ 591,442	\$ 5,557,167	\$ 2,220,779
2-CTN-13	\$ 45,339	\$ 7,705,214		\$ 526,397
2-CTN-14	\$ 768,740		\$ 633,497	\$ 1,534,803
2-CTN-14	\$ 4,308,064	\$ 652,148	\$ 163,220	\$ 569,653
2-CTN-14			\$ 528,598	
2-CTN-15		\$ 633,497	\$ 3,244,439	\$ 723,044
2-CTN-15	\$ 5,386,635	\$ 152,772	\$ 65,307	
2-CTN-15		\$ 232,764		\$ 917,371
2-CTN-15	\$ 702,320			
2-CTN-16	\$ 90,678	\$ 566,797	\$ 2,160,815	\$ 2,112,655
2-CTN-16	\$ 3,455,306	\$ 1,319,698	\$ 761,388	
2-CTN-16	\$ 751,009	\$ 2,660,150		\$ 6,762,236
2-CTN-17	\$ 598,273	\$ 2,351,464	\$ 1,001,882	\$ 4,887,458
2-CTN-17	\$ 3,496,357	\$ 65,307	\$ 3,967,735	
2-CTN-17	\$ 904,698	\$ 4,527,534	\$ 1,225,522	\$ 2,258,263
2-CTN-18		\$ 65,307	\$ 188,139	\$ 290,170
2-CTN-18	\$ 3,124,132	\$ 942,230		
2-CTN-18	\$ 540,201	\$ 2,420,022	\$ 1,215,645	\$ 6,515,509
2-CTN-19	\$ 2,400,649	\$ 729,815	\$ 265,251	\$ 179,416
2-CTN-19	\$ 867,724	\$ 590,359	\$ 5,232,907	\$ 515,246
2-CTN-19	\$ 1,487,371	\$ 629,748	\$ 984,047	\$ 6,470,970
2-CTN-23	\$ 133,661	\$ 30,421,817		\$ 594,374
2-CTN-23			\$ 42,757	
2-CTN-23	\$ 3,145,658		\$ 1,613,343	\$ 860,917
2-CTN-24		\$ 1,256,295		
2-CTN-24	\$ 1,141,519	\$ 580,000		
2-CTN-24	\$ 2,752,292	\$ 1,125,324	\$ 1,573,899	\$ 2,861,337
2-CTN-25		\$ 619,681	\$ 2,388,353	\$ 134,077
2-CTN-25	\$ 3,642,661	\$ 204,989	\$ 37,723	\$ 503,906
2-CTN-25	\$ 1,149,302	\$ 584,171	\$ 1,451,741	\$ 1,037,585
2-CTN-26		\$ 69,484		\$ 67,378

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
2-CTN-26	\$ 2,011,103		\$ 122,368	
2-CTN-26	\$ 953,906		\$ 570,129	\$ 503,906
2-CTN-27		\$ 202,776	\$ 147,370	\$ 6,846,220
2-CTN-27	\$ 741,669	\$ 1,241,533	\$ 1,878,867	
2-CTN-27	\$ 1,125,002	\$ 1,331,253	\$ 555,492	\$ 1,101,107
2-CTN-28	\$ 512,581	\$ 769,799	\$ 1,838,812	\$ 2,552,623
2-CTN-28	\$ 450,000	\$ 1,138,792		
2-CTN-28	\$ 2,980,664	\$ 1,512,312	\$ 1,259,056	\$ 2,482,602
3-BCF-01			\$ 2,455,791	\$ 65,307
3-BCF-01	\$ 1,841,775	\$ 20,147	\$ 432,137	\$ 424,187
3-BCF-01	\$ 629,034	\$ 1,598,825	\$ 601,188	\$ 4,114,615
3-BCF-02				\$ 1,500,174
3-BCF-02	\$ 11,308,850			\$ 88,417
3-BCF-02	\$ 252,280		\$ 901,466	
3-CCA-03	\$ 856,919	\$ 800,394	\$ 1,458,393	\$ 2,289,628
3-CCA-03			\$ 1,787,440	\$ 447,547
3-CCA-03	\$ 11,824,970	\$ 6,423,608	\$ 500,633	
3-CCA-03	\$ 771,715	\$ 830,977	\$ 6,730,966	
3-CCE-04	\$ 872,806			
3-CCE-04	\$ 5,276,054	\$ 5,390,540		
3-CCE-04	\$ 90,678	\$ 1,959,847	\$ 2,320,500	\$ 1,701,403
3-CCE-05	\$ 635,936	\$ 1,084,649	\$ 1,795,305	\$ 4,364,644
3-CCE-05				\$ 436,969
3-CCE-06	\$ 2,921,048	\$ 88,417	\$ 2,320,500	\$ 246,306
3-CCE-06		\$ 1,476,044	\$ 988,382	\$ 1,238,342
3-CCE-07	\$ 1,059,243		\$ 2,320,500	
3-CCE-07	\$ 1,213,352		\$ 1,006,518	\$ 1,999,493
3-CCK-02	\$ 1,025,867		\$ 2,320,500	
3-CCK-02		\$ 946,613	\$ 1,486,933	
3-CCK-02			\$ 751,021	
3-CCK-02	\$ 863,464	\$ 244,914	\$ 2,320,500	
3-CCN-03	\$ 946,613		\$ 988,382	
3-CCN-03		\$ 2,718,198		
3-CCN-03	\$ 7,941,631	\$ 456,329	\$ 88,417	\$ 2,916,220
3-CCN-05	\$ 2,302,301	\$ 918,573	\$ 3,240,639	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-CCN-05		\$ 1,828,257		\$ 1,668,856
3-CCN-05		\$ 1,538,313		\$ 2,385,343
3-CCN-05	\$ 609,518	\$ 22,565,126	\$ 2,604,196	\$ 843,206
3-CJC-03		\$ 779,212	\$ 773,619	
3-CJC-03	\$ 872,806			
3-CJC-03		\$ 954,975	\$ 4,345,991	
3-CJC-04	\$ 4,192,777	\$ 110,521	\$ 4,097,051	
3-CJC-04		\$ 1,926,848		\$ 865,190
3-CJC-04	\$ 35,275,160	\$ 3,076,388	\$ 2,178,249	\$ 2,101,016
3-CJC-04	\$ 4,932,886	\$ 174,752	\$ 2,320,500	
3-CJD-01			\$ 1,930,775	
3-CJD-01	\$ 101,745		\$ 2,718,198	
3-CJD-01	\$ 538,969	\$ 1,705,603	\$ 5,604,005	\$ 2,094,400
3-CMI-01	\$ 100,983	\$ 563,120	\$ 3,652,848	
3-CMI-01	\$ 1,186,073			\$ 1,405,033
3-CMI-01		\$ 14,966,616	\$ 336,199	\$ 7,153,174
3-CMI-02	\$ 556,789	\$ 358,369	\$ 795,670	
3-CMI-02	\$ 1,003,920		\$ 942,123	
3-CMI-02	\$ 3,377,176	\$ 1,798,871	\$ 6,408,150	
3-CMI-02	\$ 2,690,436	\$ 499,800	\$ 128,782	
3-CMI-03	\$ 1,426,453	\$ 2,344,360	\$ 7,340,061	\$ 1,954,635
3-CMI-03				
3-CMI-03	\$ 2,054,314	\$ 382,546	\$ 1,426,868	\$ 739,347
3-CMI-03	\$ 5,360,807		\$ 3,207,676	
3-CTC-03		\$ 3,833,347	\$ 7,634,819	\$ 2,619,467
3-FNC-01				
3-FNC-01		\$ 5,097,972	\$ 585,837	\$ 656,999
3-FNC-01	\$ 16,718,310	\$ 455,216	\$ 732,564	
3-FNC-02	\$ 8,602,405	\$ 5,265,586	\$ 4,174,854	\$ 3,869,476
3-FNC-02				
3-FNC-02				\$ 110,646
3-GPC-03	\$ 827,688			
3-GPC-03	\$ 1,299,563		\$ 730,541	
3-GPC-04	\$ 833,137		\$ 1,082,055	\$ 5,039,591
3-GPC-04	\$ 12,505,716	\$ 1,376,561		\$ 121,785

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-GPC-04		\$ 1,041,548		\$ 775,880
3-GPC-04		\$ 3,839,345	\$ 10,619,514	
3-GPH-05	\$ 6,617,769		\$ 2,597,651	\$ 176,834
3-GPH-05			\$ 1,134,356	\$ 1,658,087
3-GPH-05		\$ 1,852,592		
3-GPH-06	\$ 245,985		\$ 310,293	\$ 6,153,431
3-GPH-06		\$ 2,996,063	\$ 11,170,285	
3-GPH-06	\$ 1,028,993		\$ 877,387	
3-GPH-07	\$ 459,043	\$ 486,841		
3-GPH-07	\$ 5,800,060		\$ 8,312,329	\$ 13,458,900
3-GPH-08		\$ 1,064,298		\$ 1,073,104
3-GPH-08		\$ 125,545	\$ 2,942,883	\$ 6,314,140
3-GPH-08			\$ 2,552,550	\$ 379,075
3-GRW-01			\$ 1,175,147	
3-GRW-01		\$ 2,704,557	\$ 931,651	
3-IIT-04	\$ 4,778,040		\$ 2,694,220	
3-IIT-04				\$ 1,092,144
3-IIT-04	\$ 8,265,048			
3-IIT-05		\$ 85,978	\$ 2,669,836	
3-IIT-05			\$ 2,024,614	
3-IIT-05	\$ 350,931	\$ 274,521		\$ 1,176,137
3-IJC-03		\$ 1,845,809		
3-IJC-03		\$ 541,141	\$ 1,369,750	\$ 1,858,626
3-IJC-03	\$ 3,696,950	\$ 429,269		\$ 2,273,793
3-IJC-03	\$ 2,474,427	\$ 2,313,199	\$ 1,381,293	\$ 2,131,409
3-TCB-02	\$ 2,611,141			\$ 207,893
3-TCB-02	\$ 1,971,495	\$ 381,990		\$ 930,800
3-TCI-03		\$ 2,941,145	\$ 1,318,130	
3-TCI-03	\$ 101,745			
3-TCI-03				\$ 1,812,037
3-VDC-01	\$ 1,093,491			
3-VDC-01				
3-VDC-01	\$ 90,339	\$ 1,280,738	\$ 2,795,298	\$ 2,599,783
3-VDC-02	\$ 3,624,207		\$ 2,044,193	\$ 1,864,219
3-VDC-02				\$ 1,662,192

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-VDC-02		\$ 9,190,561	\$ 120,000	\$ 6,992,497
3-VDC-02	\$ 2,001,688	\$ 265,251	\$ 9,023,294	\$ 87,298
3-VDC-03	\$ 4,277,841		\$ 6,151,158	
3-VDC-03	\$ 1,805,650	\$ 26,617,353	\$ 628,353	\$ 898,010
3-VDC-03	\$ 13,890,461	\$ 710,668	\$ 2,561,237	\$ 622,834
3-VDC-04		\$ 1,453,038		
3-VDC-04	\$ 101,745			
3-VDC-04	\$ 8,473,391	\$ 7,039,525	\$ 1,827,114	\$ 175,287
3-VDC-04	\$ 7,655,999	\$ 235,382	\$ 6,767,294	\$ 726,959
3-VDF-17		\$ 1,866,872	\$ 1,380,519	
3-VDF-17		\$ 9,212,941	\$ 1,643,580	
3-VDF-17	\$ 2,370,302	\$ 135,779	\$ 2,165,800	
3-VDF-18	\$ 1,626,873			\$ 9,063,046
3-VDF-18	\$ 101,745			
3-VDF-18	\$ 9,950,973	\$ 1,428,678	\$ 1,852,771	
3-VDF-18	\$ 13,835,575	\$ 4,142,104	\$ 2,887,171	\$ 406,504
3-VDF-19		\$ 1,500,828	\$ 1,372,665	
3-VDF-19	\$ 135,017	\$ 3,770,587	\$ 234,061	\$ 4,096,801
3-VDF-19	\$ 14,709,949	\$ 369,674	\$ 4,461,234	
3-VDF-20	\$ 875,959	\$ 1,740,946		\$ 1,094,622
3-VDF-20		\$ 3,312,603		
3-VDF-20	\$ 5,749,997	\$ 7,698,955	\$ 364,209	\$ 2,415,331
3-VDF-20	\$ 2,373,916	\$ 489,007	\$ 6,215,058	\$ 4,082,396
3-VDF-20	\$ 1,657,373		\$ 872,389	\$ 917,728
3-VDF-21	\$ 3,038,784	\$ 2,562,356		
3-VDF-21	\$ 15,011,717		\$ 3,009,867	
3-VDF-21		\$ 1,050,532	\$ 1,278,988	\$ 917,728
3-VDF-22	\$ 14,885,472			
3-VDF-22	\$ 1,232,483	\$ 6,214,050	\$ 1,935,035	\$ 795,551
3-VDF-22	\$ 1,671,069	\$ 2,485,910	\$ 2,949,784	
3-VDK-06		\$ 891,310		\$ 1,050,354
3-VDK-06			\$ 27,660,654	\$ 1,163,287
3-VDK-06	\$ 15,416,962		\$ 2,243,150	\$ 707,336
3-VDK-06		\$ 891,310		
3-VDK-07	\$ 8,976,969	\$ 1,376,170	\$ 903,674	\$ 11,913,877

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-VDK-07	\$ 11,479,141	\$ 15,032,437	\$ 2,243,150	
3-VDK-07		\$ 1,367,786	\$ 1,091,480	\$ 1,185,276
3-VDK-08	\$ 1,355,529			
3-VDK-08	\$ 237,703	\$ 5,178,259	\$ 2,120,842	\$ 4,801,710
3-VDK-08	\$ 9,667,952	\$ 5,808,328	\$ 6,874,963	\$ 89,429
3-VDK-08	\$ 1,391,872		\$ 2,177,522	\$ 981,393
3-VDK-09	\$ 9,485,919	\$ 6,825,862	\$ 1,731,975	\$ 5,783,245
3-VDK-09	\$ 4,518,835	\$ 5,476,011	\$ 2,269,985	\$ 167,992
3-VDK-09		\$ 981,393		
3-VDK-10	\$ 12,618,760			
3-VDK-10	\$ 1,861,798	\$ 2,723,697	\$ 8,338,903	\$ 761,086
3-VDK-10	\$ 11,517,843	\$ 856,395	\$ 3,475,160	\$ 560,573
3-VDK-10	\$ 1,078,152	\$ 4,396,455		\$ 1,119,076
3-VDK-11	\$ 779,557	\$ 15,431,515	\$ 1,826,567	\$ 1,775,420
3-VDK-11	\$ 9,065,158		\$ 2,403,384	
3-VDK-11	\$ 1,026,732			
3-VDK-12	\$ 12,662,969			
3-VDK-12	\$ 5,275,484	\$ 11,474,710		
3-VDK-12	\$ 2,109,680	\$ 2,436,279	\$ 2,788,003	
3-VDK-13			\$ 2,275,637	
3-VDK-13	\$ 573,818	\$ 45,339	\$ 594,691	\$ 1,725,917
3-VDK-13	\$ 9,642,025	\$ 4,713,055	\$ 2,165,800	
3-VDK-14	\$ 1,225,486			
3-VDK-14	\$ 1,177,327	\$ 7,082,475	\$ 2,133,912	\$ 8,048,553
3-VDK-14	\$ 6,732,199	\$ 3,536,192	\$ 3,035,036	\$ 1,022,500
3-VDK-15	\$ 2,967,427			
3-VDK-15	\$ 7,766,189	\$ 2,002,258		\$ 6,353,208
3-VDK-15	\$ 27,049,666	\$ 1,404,438	\$ 2,165,800	\$ 353,668
3-VDK-16		\$ 3,929,002		
3-VDK-16				\$ 1,045,891
3-VDK-16	\$ 39,113,822	\$ 2,038,768	\$ 849,182	\$ 9,581,302
3-VDK-16	\$ 14,360,075	\$ 2,804,988	\$ 3,697,187	\$ 981,393
3-VDW-23		\$ 3,616,589	\$ 6,343,474	
3-VDW-23	\$ 19,188,215	\$ 1,200,793	\$ 5,132,744	\$ 14,661,514
3-VDW-23	\$ 3,589,647	\$ 3,134,186	\$ 4,913,308	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-VDW-24		\$ 879,838		
3-VDW-24			\$ 2,266,712	
3-VDW-24	\$ 828,002	\$ 3,875,104	\$ 13,607,591	\$ 6,633,586
3-VDW-25	\$ 6,988,886	\$ 89,429	\$ 2,165,800	
3-VDW-25	\$ 1,117,589		\$ 1,893,992	
3-VDW-25	\$ 14,474,470	\$ 188,913	\$ 872,398	\$ 1,026,375
3-VDW-26	\$ 2,748,122	\$ 363,795	\$ 2,243,150	
3-VDW-26	\$ 2,319,996	\$ 3,479,324	\$ 5,238,628	\$ 3,919,987
3-VDW-26	\$ 1,352,321	\$ 780,124	\$ 1,165,653	\$ 143,871
3-VDW-27	\$ 2,569,858		\$ 2,691,067	\$ 1,690,129
3-VDW-27	\$ 2,139,055	\$ 5,991,405	\$ 1,424,196	\$ 1,793,421
3-VDW-27	\$ 512,712	\$ 1,310,678	\$ 4,807,348	\$ 8,041,058
3-VDW-27	\$ 3,761,739	\$ 3,581,781	\$ 2,312,692	\$ 378,277
3-VDW-28	\$ 3,682,967	\$ 1,586,361	\$ 4,781,334	\$ 2,129,953
3-VDW-28	\$ 890,477	\$ 628,951	\$ 443,632	\$ 1,150,673
3-VDW-28	\$ 13,481,153		\$ 2,966,774	
3-VDW-29	\$ 3,755,999	\$ 2,282,686	\$ 6,149,511	\$ 1,677,396
3-VDW-29		\$ 3,024,980		
3-VDW-29	\$ 15,972,912			\$ 2,373,131
3-VDW-29	\$ 19,806,851	\$ 804,666	\$ 2,243,150	
3-VDW-30	\$ 1,816,897	\$ 4,333,833	\$ 3,539,928	\$ 1,658,118
3-VDW-30	\$ 279,115	\$ 1,926,083		\$ 2,040,150
3-VDW-30	\$ 5,602,948	\$ 663,782	\$ 2,971,371	\$ 2,795,251
3-VDW-30	\$ 3,880,787	\$ 16,872,836	\$ 1,469,535	\$ 4,271,658
3-VJC-03				
3-VJC-03		\$ 1,589,295		\$ 4,595,398
3-VJC-05		\$ 1,726,214	\$ 2,243,150	
3-VJC-05	\$ 21,124,426	\$ 4,267,342	\$ 4,845,721	\$ 1,544,592
3-VJC-05				
3-VJC-08	\$ 17,389,506	\$ 906,792	\$ 150,309	\$ 5,044,989
3-VJC-08	\$ 224,874	\$ 154,474	\$ 2,243,150	
3-VJC-08	\$ 5,139,378	\$ 3,819,845	\$ 2,848,392	\$ 1,823,945
3-VJC-08	\$ 39,286,803	\$ 1,441,364	\$ 645,444	
3-VJC-11	\$ 100,983	\$ 599,284	\$ 2,947,678	
3-VJC-11	\$ 1,477,965	\$ 1,736,790	\$ 3,179,442	\$ 2,094,565

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-VJC-11	\$ 937,363	\$ 9,264,560	\$ 2,574,565	
3-VJC-12			\$ 1,062,789	
3-VJC-12				
3-VJC-12		\$ 1,717,468		\$ 462,529
3-VJC-14	\$ 1,643,259	\$ 1,140,746	\$ 3,974,474	\$ 7,717,795
3-VJC-14	\$ 1,161,964		\$ 975,681	
3-VJC-14	\$ 5,459,712	\$ 132,626	\$ 5,748,377	\$ 1,089,034
3-VJC-15	\$ 5,598,340	\$ 177,965	\$ 2,628,413	\$ 126,925
3-VJC-15				
3-VJC-16	\$ 309,460	\$ 3,481,048	\$ 1,777,884	\$ 1,691,418
3-VJC-16	\$ 5,564,719	\$ 45,220	\$ 6,879,569	\$ 108,754
3-VJC-16				\$ 1,106,998
3-VJC-16		\$ 45,339		\$ 655,738
3-VJC-17			\$ 2,320,500	
3-VJC-17		\$ 4,279,180		
3-VJC-17		\$ 8,639,194	\$ 1,778,574	
3-VJC-17	\$ 45,058,438	\$ 408,646	\$ 3,709,877	
3-VJC-20				
3-VJC-20		\$ 5,558,170		\$ 4,120,827
3-VJC-21	\$ 7,958,150	\$ 3,175,801	\$ 2,320,500	
3-VJC-21	\$ 2,756,278			
3-VJC-22	\$ 101,745			
3-VJC-22	\$ 3,306,579	\$ 2,287,299	\$ 847,209	\$ 772,013
3-VJC-22	\$ 1,247,953		\$ 4,170,500	\$ 951,726
3-VJC-23	\$ 5,746,690			\$ 1,314,950
3-VJC-23		\$ 4,644,085	\$ 45,339	
3-VJC-23	\$ 6,206,277	\$ 341,744	\$ 2,821,966	
3-VJC-24			\$ 2,342,932	
3-VJC-24	\$ 100,983		\$ 2,628,413	
3-VJC-24	\$ 8,045,606	\$ 1,792,807	\$ 5,792,727	\$ 376,326
3-VJC-26	\$ 841,140	\$ 132,626	\$ 2,722,470	\$ 771,180
3-VJC-26		\$ 1,408,246		
3-VJC-26		\$ 2,416,485	\$ 717,539	\$ 45,339
3-VKD-49	\$ 4,733,319		\$ 2,762,061	
3-VKD-49				

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR IV TRIMESTRE 2022
3-VKD-49	\$ 1,438,057	\$ 1,411,768	\$ 431,642	
3-VKD-49	\$ 3,578,175	\$ 160,162	\$ 3,073,294	\$ 307,020
3-VKD-50		\$ 2,049,418	\$ 2,376,392	
3-VKD-50	\$ 1,644,402	\$ 2,694,089	\$ 1,803,528	\$ 2,108,962
3-VKD-50	\$ 442,085		\$ 2,380,940	
3-VKD-50		\$ 1,603,871		
3-VKD-51				\$ 2,718,198
3-VKD-51		\$ 12,673,659		\$ 5,917,038
3-VKD-51	\$ 1,551,522	\$ 18,442,620	\$ 3,884,945	
3-VKD-51	\$ 1,074,927		\$ 1,238,433	
Total	\$ 1,003,345,013	\$ 607,873,879	\$ 571,476,842	\$ 434,754,114

Acorde con la información suministrada por la Gerencia de Producción el valor de los mantenimientos e insumos que se presenta en el comparativo de los gastos de Mantenimiento IV Trimestre 2022 vs III Trimestre 2022,

Se observa que se realizó mantenimiento a 185 móviles de acuerdo con la información presentada por la Gerencia de Producción, de igual manera se observa una disminución significativa de \$ 26,945,162 en el cuarto trimestre 2022 con respecto al tercer trimestre por el concepto de consumibles.

En cuanto a los gastos de mantenimiento y teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Gerencia de producción se observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por este concepto, dado a que la información suministrada para la elaboración de este informe el valor de los mantenimientos correspondientes al I trimestre fue modificado en un 2% inicialmente se reportaron mantenimientos para este periodo por valor de \$ 1.028.569.858 y ahora un valor de \$ 1,004,704,707, adicionalmente el valor de los mantenimientos correspondientes al II trimestre fue modificado en un 6% inicialmente se reportaron mantenimientos para este periodo por valor de \$ 784,134,725 y ahora un valor de \$ 733,845,137.00, finalmente el valor de los mantenimientos correspondientes al III trimestre fue modificado en un 53% inicialmente se reportaron mantenimientos para este periodo por valor de \$407,925,375 y ahora un valor de \$624,323,589 de acuerdo con lo indagado esta situación se presenta debido a que los pagos de los servicios de mantenimiento presentan un retraso

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.8. Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”

Dado a que el proyecto de inversión se encuentra en su etapa inicial, para este periodo no se presentan comparativos de todos los conceptos:

3.8.1. GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA

El proyecto, no cuenta con personal de planta asociado al proyecto, es decir, no existe personal de planta cuya fuente de financiación corresponda al Sistema General de Regalías. A pesar de lo anterior, se informa que el 03 de noviembre de 2022, el Director General Álvaro Sandoval Reyes, suscribió la Resolución 705 de 2022, a través de la cual “se modifica el artículo primero de la Resolución N. 277 de 2021 en cuanto a la designación del gerente de proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”, identificado con el código BPIN2018000050020 del Sistema General de Regalías”. De acuerdo con lo anterior, fue designado Julio César Pinzón Reyes, Asesor Código 105grado 02 adscrito al despacho de la Dirección General, como gerente del proyecto.

3.8.2. PRESTACION DE SERVICIOS

El 21 de octubre de 2022 se celebró el contrato de prestación de servicios 646 cuyo objeto es prestar servicios profesionales especializados para la coordinación de actividades administrativas y de control de las adquisiciones y contrataciones realizadas en desarrollo del proyecto de inversión mejoramiento de vías terciarias en Bogotá identificado con código bpin 2018000050020

3.8.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA

De acuerdo con los soportes suministrados durante el IV trimestre no se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios con empresas.


3.8.4. CONTRATACIÓN

De acuerdo con los soportes suministrados durante el IV trimestre no se suscribieron contratos.

3.8.5. OTROS CONTRATOS

El 04 de noviembre de 2022 se celebró el contrato de seguros 655 cuyo objeto es Adquirir Los Seguros Todo Riesgo Para Amparar Los Vehiculos De Propiedad De La Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Del Proyecto “Mejoramiento De Vías Terciarias En Bogotá” Del Sistema General De Regalías – Sgr Identificado Con Codigo Bpin 2018000050020”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.8.6. VEHICULOS

El proyecto cuenta con un contrato de transporte terrestre identificado como contrato 493 de 2022, dentro del cual se ha contado con la presencia de los siguientes vehículos:

DATOS CAMIONETA No 1.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
Marca	Nissan	Línea	Frontier
Modelo	2015	Placa	WHQ-105
Conductor	José Ignacio Bustos CC No. 14.198.125		

DATOS CAMIONETA No 2.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
Marca	Dong Feng	Línea	
Modelo	2014	Placa	WGI-451
Conductor	José Bonilla CC No. 19.285.996		

Dado a que el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” se encuentra en etapa inicial, no se reporta gastos relacionados con los siguientes rubros:


- Horas extras y vacaciones (a la fecha solo se tiene contrato de prestación de servicios)
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Pagos por concepto de servicios públicos
- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Fotocopia e impresión
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

3.9. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

En el segundo trimestre de la vigencia 2022, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Prevención y atención accidentes ambientales - pruebas del conocimiento

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- PIGA política ambiental
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad
- Evaluación y encuesta de satisfacción
- Prevención y manejo de IRA

Para el Cuarto trimestre se llevaron a cabo 7 sensibilizaciones en el mes de octubre, 6 en el mes de noviembre, y 4 en diciembre de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

ABRIL – 568 sensibilizados

Medios alternativos de transporte
 Cuidado de las instalaciones
 Ahorro de agua, energía y separación de residuos
 Manejo de IRAS
 Política ambiental UMV
 Cuidado de unidades sanitarias

MAYO – 590 sensibilizados

Movilidad sostenible
 Separación de residuos
 Manejo de IRAS
 Manejo de RCD'S
 Accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos
 Manejo de RAES


JUNIO – 445 sensibilizados

Manejo de AVU
 Campaña de ahorro de los recursos y manejo de residuos
 Movilidad Sostenible uso de bicicleta
 Buenas prácticas y procedimientos ambientales
 Uso código de colores para los residuos

JULIO – 469 Sensibilizados

Movilidad sostenible
 Accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Política ambiental
Ahorro agua y energía
Medidas de bioseguridad

AGOSTO – 511 Sensibilizados

Movilidad sostenible
Ahorro de los recursos y separación de los residuos
Cuidado de las instalaciones
Prácticas sostenibles agricultura urbana
Fichas de contratación verde
Prevención accidentes ambientales
Medidas de bioseguridad

SEPTIEMBRE – 485 Sensibilizados

Simulacro en accidente ambiental por derrame de hidrocarburo
Arbolado urbano y ahorro de papel
Manejo de RCD's
Mantenimiento trampa de grasas
Prácticas sostenibles manejo orgánicos
Protección arbolado urbano, zonas verdes y sumideros

OCTUBRE – 302 Sensibilizados


Movilidad sostenible
Cuidado de las instalaciones de las sedes
Agua, energía y residuos
Infecciones Respiratorias Agudas
Eco conducción
Clausula PIGA en contratos
Socialización Residuos peligrosos a residentes en frentes de obra

NOVIEMBRE – 327 Sensibilizados

Socialización Plan de Contingencia y accidentes ambientales
Manejo de RCD
Reducción uso de papel
Adopción de prácticas sostenibles
Uso sostenible del recurso agua
Movilidad sostenible

DICIEMBRE – 225 Sensibilizados

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Movilidad sostenible
 Separación en la fuente
 Infecciones Respiratorias Agudas
 Uso responsable de los recursos agua y energía

Durante el IV trimestre de 2022 se realizaron actividades de sensibilizaciones en diferentes temáticas de promoción ambiental, durante este periodo las jornadas de socialización se siguen fortaleciendo en medios digitales teniendo en cuenta el distanciamiento social y que algunos colaboradores se encuentran realizando sus labores desde casa.

Esta Oficina observa que en el marco de las sensibilizaciones realizadas se efectuó una sobre el uso y ahorro de agua y energía, sin embargo, esta oficina no evidenció que la conclusión citada en el informe se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.


3.10. Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.

La secretaria general mediante memorando **20231170018543** informo las actividades ejecutadas en cumplimiento a la Directiva, en los siguientes términos:

“Las actividades ejecutadas desde el proceso de Gestión Documental para la implementación de la Directiva Presidencial 04 de 2 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel de la Administración Pública”, durante el cuarto trimestre vigencia 2022, son:

- En el marco de implementación de la Política Uso Mínimo del papel 2021-2022, con relación a las acciones a cargo del proceso de Gestión Documental definidas en el capítulo 3 "desarrollo e implementación de estrategias" para este periodo, en concordancia con la implementación del Programa de Documento electrónico de archivo y Plan de Preservación Digital a largo plazo se adelantaron las siguientes acciones:
- En cuanto a la implementación del 50% de las funcionalidades del Proyecto ORFEO en conjunto con el proceso Gestión e Infraestructura Tecnológica (TI), se realizaron mesas de trabajo en conjunto para la formalización de las actividades y desarrollos 2022, para lo cual se elaboró un plan de trabajo semanal con el fin de realizar el seguimiento de los avances del proyecto para el gestor documental. Dentro de los


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

entregables se enuncian la matriz para los desarrollos propios de la Entidad, como también los servicios restantes del Modelo de Requisitos para el SGDEA, tales como: Identificación de PQRS, afinamiento requisito “Cargue de documentos”, con los cuales se cierra el proyecto del sistema de información para la vigencia 2022.

- En temas de sensibilización y/o socialización, con el fin de fomentar las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA - ORFEO para todos los colaboradores de la Entidad, se generaron piezas informativas con el fin de mejorar los conocimientos en temas como: (dar alcance a un radicado en Orfeo, Nivel de seguridad en Orfeo, Firma de paz y salvos para los documentos electrónicos y físicos, Regenerar los documentos en Orfeo, Inclusión y exclusión de los documentos en Orfeo, Documentos con “Reserva” en Orfeo, Credenciales y firma de paz y salvo en Orfeo), las cuales fueron divulgadas por los diferentes medios informativos, incluyendo el micrositio de GDOC en la Intranet. Así mismo, se realizaron 23 capacitaciones generales y focales contando con la participación de aproximadamente 464 colaboradores, con el propósito de dar a conocer y afianzar sus conocimientos en relación a las funcionalidades de Orfeo.
- Se generaron reportes mensuales de las estadísticas de finalización de los trámites en ORFEO por dependencias y procesos, información remitida por correo electrónico a los usuarios y jefes de dependencia con el fin de disminuir el o número de radicados sin finalizar en el sistema, y así optimizar el uso de la herramienta.
- Se gestionó la divulgación por los diferentes medios magnéticos de la Entidad de piezas informativas con el propósito de dar a conocer las funcionalidades de Orfeo.
- En lo referente al Programa de Documento Electrónico, se actualizó el documento incorporando lineamientos de seguridad de la información para la gestión de los documentos electrónicos de archivos, definiendo un cronograma de actividades para su implementación entre las cuales está: la actualización de los procedimientos del proceso con el componente electrónico, identificación de la producción documental electrónica, el diseño de un plan de migración, implementación de un esquema de metadatos y un piloto para la definición de las transferencias primarias electrónicas, entre otros.
- Se realizan actividades para impulsar el cumplimiento de la Circular 012 expedida el 21 de julio de 2022, por medio de la cual se impartieron los lineamientos para la firma de documentos en la entidad a partir de la finalización de la emergencia sanitaria del Covid 19.
- En lo relacionado con la implementación del Plan de Preservación Digital a largo plazo, a continuación, se enuncian los avances de cada una de las estrategias que comprenden el mismo:
- Integridad y Aseguramiento, se gestionaron mesas de trabajo con el equipo de EGTI para validar las condiciones de aseguramiento de los documentos incluidas en el Sistema de seguridad de la información de la entidad, sin embargo, se concluyó que el alcance del proceso de aseguramiento de la UMV incluye la seguridad informática, por lo cual no se requiere documentarse dichas condiciones. A la par, se elaboraron los lineamientos de seguridad requeridos para los documentos de archivo y se incluyeron en el PGDEA, de acuerdo con los lineamientos establecidos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

para su construcción, formulando en el plan de preservación, un análisis de brechas de seguridad, para definir en conjunto con el proceso de EGTI el plan de implementación de los controles que se establezcan según los recursos disponibles en la UMV.

- En lo concerniente, con el Repositorio de transición para transferencias primarias electrónicas e Implementación del repositorio de preservación como un primer acercamiento la entidad requiere formalizar el proceso, así como los recursos y la infraestructura requerida. El objetivo final, es la conformación del archivo central digital de la entidad, en una herramienta tecnológica que cumpla con los criterios previamente establecidos. El primer paso para este proceso es la definición de los requerimientos funcionales del proceso de transferencias primarias electrónicas, el cual se elaboró y entregó para realizar su desarrollo, el cual se encuentra priorizado para 2023. Se analizaron, alternativas de solución tecnológica para el repositorio, concluyendo la necesidad de actualización del SGDEA, en el cual se consolide un repositorio único de la producción documental de la entidad, por esto, en el cierre de año se adelantaron acciones para la definir la contratación de una consultoría especializada que diseñe los pliegos del proceso y recomiende las mejores prácticas para el mismo.
- En paralelo con el desarrollo de las estrategias, se desarrolló una nueva versión del plan de preservación para su ejecución.”


De acuerdo con lo informado por la Secretaría General se realizó la verificación de los soportes de la campaña de cero papel, observando las capacitaciones realizadas del aplicativo ORFEO, los seguimientos a los radicados generados en la plataforma, la circular 12 de 2022 donde se establecen los Lineamientos Para La Firma De Documentos En La Unidad administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial A Partir de La Finalización De La Emergencia Sanitaria Del Covid -19 el desarrollo del aplicativo CALIOPE entre otros.

4. CONCLUSIONES

SECRETARIA GENERAL


- Administración del personal: Las variaciones más representativas corresponden a los conceptos sueldo, horas extras diurnas, hora extra nocturna, vacaciones anticipadas, incapacidad enfermedad profesional, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, ajustes vacaciones en tiempo, ajuste prima de vacaciones, ajuste bonificación y recreación. Este comportamiento es normal teniendo en cuenta el incremento anual, fijados mediante la Circular 003 del 11 de mayo de 2022
- En el periodo evaluado no se observaron interrupciones o aplazamientos de vacaciones a funcionarios, se debe tener en cuenta que “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Nuevamente esta oficina observo que la entidad realizo pago de horas extras, sin embargo, no se evidencio que se estén llevando a cabo los controles establecidos en el GTHU-PR- 001 Procedimiento reporte de horas extras (control biométrico y memorandos de autorización previa de funcionarios) ya que no fue suministrada la información soporte.
- La entidad no ha tomado las medidas necesarias para subsanar la situación de (7) empleados públicos y tres (2) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 y 4 periodos de vacaciones acumuladas, teniendo en cuenta que: "(...) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada". Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho.
- Se observa que a la fecha del presente informe no cuentan con programación de vacaciones (3) empleados públicos y (2) trabajadores oficiales, pese a la notificación que mediante memorando se realizó a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978-
- Para el cuarto trimestre 2022, se celebraron 34 contratos de prestación de servicios para garantizar tanto la misionalidad y el funcionamiento de la Entidad
- Los conceptos de arrendamientos de equipo de cómputo se mantuvieron estables en los periodos evaluados.
- El gasto por concepto de telefonía celular se mantuvo ya que se observó que se mantienen las 57 líneas corporativas reportadas en el periodo anterior, sin embargo, a la fecha existen dos líneas que no se encuentran asignadas, la secretaría informa que (1) línea pertenece a la línea matriz y la restante se encuentra en proceso de cancelación. Cabe aclarar que la línea matriz es requerida para el funcionamiento del servicio y por tanto no es posible cancelarla.
- Nuevamente esta oficina observa que a la fecha no se ha aprobado y adoptado el documento Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

GERENCIA DE PRODUCCIÓN

- Nuevamente esta oficina observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por concepto de mantenimiento, identificando retraso de 1 mes en la consolidación de la información por parte de la Gerencia de producción con lo facturado
- Nuevamente esta oficina observa que a la fecha no se ha realizado el cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E” CONTINUA EN SEGUIMIENTO, pese a la solicitud realizada por la Entidad

GASA

- Se observó el seguimiento a la recomendación realizada por la oficina de Control Interno de realizar el seguimiento con la empresa de Acueducto y alcantarillado para solucionar el tema relacionado con el contador de la sede operativa la Elvira, esto con el fin de conocer el consumo real de agua y la efectividad de las campañas de ahorro de líquido, esta actividad se ejecuto durante el 4 trimestre.

SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:


- Nuevamente esta oficina observa que pese a que se realicen campañas de sensibilización de sobre el uso y ahorro de la energía, no se evidenció el informe donde se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.
- Se observa que las recomendaciones no se están atendiendo oportunamente, y trimestre a trimestre se reiteran y repiten las situaciones presentadas.

5. RECOMENDACIONES

SECRETARIA GENERAL:

1. Suministrar a la Oficina de Control Interno los soportes que respalden el cumplimiento a los puntos de control establecidos en el procedimiento de horas extras GTHU-PR-011 – (memorandos previos de autorización de funcionarios que realizaran las horas extras.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2. Tomar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2022, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Para los funcionarios que cumplen los 3 periodos de vacaciones durante el trimestre se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
4. Nuevamente esta oficina recomienda evaluar la necesidad de contar con (1) línea que no se encuentra asignada y en caso de no ser necesaria proceder con la cancelación.
5. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
6. Nuevamente esta oficina recomienda culminar con la aprobación y adopción de los documentos de Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, recomendación que se ha venido realizando repetitivamente.
7. Continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública".

GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:

8. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de energía, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.
9. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de agua, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.
10. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

GERENCIA DE PRODUCCIÓN:

11. Se recomienda evaluar los tiempos para el registro del mantenimiento de vehículos con el objetivo de que la información sea oportuna.

Cordialmente,

ORLANDO CORREA NUÑEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV